



Gobernación Departamento de Itapúa

**COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**ACTA N° 03 (7/04/2022- CPO)**

**APERTURA DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN**

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 7 días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos, siendo las diez horas, se encuentran presentes en la Sala de Reuniones "Gral. Bernardino Caballero Melgarejo" de la Gobernación del Departamento de Itapúa los Miembros de la Comisión de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública designados **Resolución N° 696/2.021** "Por la cual se conforma la Comisión de Selección para el ingreso en la Función Pública, por Concurso Público de Oposición para ocupar varios puestos vacantes en la Gobernación del Departamento de Itapúa" y **Resolución N° 825/2.021** " Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 693, N° 694, N° 695 y la N° 696/2021 de la Gobernación de Itapúa"; integrados por las siguientes personas:

**Miembros plenos de la comisión quienes tendrán voz y voto:**

- **Representante de la Máxima Autoridad Institucional:** Abg. Walter Ariel Hurtado Verón, C.I.N° 3.573.737 – Director de la Dirección de Asesoría Jurídica
- **Superiores inmediatos de las áreas sujetas a Concurso**
- Lic. Carlos Eusebio Benítez Galeano, C.I.N° 992.474, Secretario de Administración y Finanzas. **Titular para los puestos de:** Profesional de Patrimonio, Profesional de Rendición de Cuentas y Auxiliar Técnico de Tesorería.
- MSc. Cristina Madrazo de Ojeda, C.I.N° 1.196.739; Secretaria de Educación y Ciencias. **Titular** para el puesto Veterinario.
- Sra. María Carolina del Rosario Palacios, C.I.N° 1.535.810, Directora de la Dirección de Gestión de Personas. **Titular** para el puesto de Profesional de DGDP.
- Lic. Silvio Piris, C.I.N° 2.057.371, Concejal Departamental. **Titular** para el puesto de Actuario.
- Dra. Alba Luna Celeste Pérez, C.I.N° 5.428.808, Coordinadora Administrativa de la Secretaria Privada. Responsable de la Dirección de Gestión de Personas, quien oficiará de **Secretaria de la Comisión**

**Equipo Técnico**

- Lic. Lourdes Gissel Pedotti, con C.I.N° 4.532.88. Asistente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.



Gobernación Departamento de Itapúa

**COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**ACTA N° 03 (7/04/2022- CPO)**

**Miembros Veedores**

- Lic. Jorge Antonio Benítez Figueredo, C.I.N° 1.265.566, Auditor Interno, **Responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción o similar del Organismo y Entidades del Estado.**
- Sr. Julio César Acosta, C.I.N° 3.372.872, Presidente de la Asociación de Funcionarios de la Gobernación de Itapúa, **Representante de los Funcionarios de la Institución.**

**Orden del Día**

1. Dar apertura y detallar los plazos, las condiciones y los requerimientos del llamado a Concurso Público de Oposición- Gobernación de Itapúa de puestos según se detalla en el cuadro siguiente;

**CUADRO DE DETALLES DE LAS VACANCIAS**

DENOMINACIÓN	VACANCIAS	MONTO SALARIO	DEPENDENCIA
ACTUARIO	1	3.000.000	JUNTA DEPARTAMENTAL
PROFESIONAL DE PATRIMONIO	1	4.129.900	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO
PROFESIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS	1	3.646.300	DEPARTAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
PROFESIONAL DE D.G.D.P	1	2.688.500	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
AUXILIAR TÉCNICO DE TESORERÍA	1	2.192.839	DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
VETERINARIO	1	2.786.300	ESC. AGRÍCOLA C.A.LÓPEZ

2. La Resolución N° 132/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBAN EL AJUSTE DE LAS BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, PARA CUBRIR VARIOS PUESTOS A SER CONVOCADOS POR LA GOBERNACIÓN DE ITAPUA. Los perfiles, matrices de evaluación, bases y condiciones homologados por la SFP según Resolución N° 13/2022 de fecha 12 de enero de 2022 e Informe Técnico DOPT N° 004/2022 de fecha 07 de enero de 2022. En tal sentido, se solicita a la SFP la publicación de lo mencionado precedentemente, a fin de que se difundan en el Portal de la Secretaría de la Función Pública- SICCA



Gobernación Departamento de Itapúa

**COMISIÓN DE SELECCIÓN**

**ACTA N° 03 (7/04/2022- CPO)**

[www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py), conforme a lo establecido el Decreto 3857/2015 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y CONCURSOS DE MÉRITOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 15, 25, 27 Y 35 DE LA LEY N° 1626/2000 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”; Y LA RESOLUCIÓN N° 126/2.022 QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO Y LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS A SER APLICADOS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONCURSOS EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCLA 2.022, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

<b>PUBLICACIÓN LLAMADOS</b>
Periodo de Publicación en el Portal Paraguay Concurso – Decreto 3857/2015 Art. 18 Inc. a) 10 DÍAS CORRIDOS hasta las 23:59 hs.
<b>POSTULACIÓN</b>
Periodo de Recepción de Postulaciones – Decreto 3857/2015 Art. 18 Inc. b) 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE PUBLICACIÓN (en horario de 07:00 a 13:00)

Se deja constancia que el módulo de postulación para el presente curso será únicamente por medio del portal [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py), a través del correo [coposicion@itapua.gov.py](mailto:coposicion@itapua.gov.py). Consecuentemente no serán recepcionadas las postulaciones en forma física en el edificio de la Gobernación del Departamento de Itapúa así tampoco por ningún otro correo electrónico que no sea link el establecido en el punto anterior, tampoco se recepcionarán postulaciones fuera de los días autorizados y mencionados en el cuadro de citado precedente, es decir, todo aquello remitido fuera del plazo de postulación será considerado como postulaciones extemporáneas y no serán evaluadas.

Para las postulaciones se deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Declarar en CV (a ser completado en el enlace mencionado) conforme el perfil de requisitos la cual servirá como suficiente respaldo calificativo para la Evaluación Documental y Curricular.



Gobernación Departamento de Itapúa

**COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**ACTA N° 03 (7/04/2022- CPO)**

- Los documentos para la postulación podrán ser llenados directamente desde el portal Único de Empleo Público (PUEP) – Paraguay Concurso [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py) y el correo [coposicion@itapua.gov.py](mailto:coposicion@itapua.gov.py) ingresando al proceso de la convocatoria de interés.
- El postulante interesado en participar del concurso deberá completar el CV con los datos solicitados, imprimir y firmar, para luego remitir al correo [coposicion@itapua.gov.py](mailto:coposicion@itapua.gov.py) habilitado para el efecto, detallando en **ASUNTO: POSTULACIÓN “NOMBRE DEL PUESTO”**
- Se aclara que el código de postulación para este proceso es distinto al que se pudiera contar en el Portal Paraguay Concurso. Al completar y remitir el formulario de postulación, el postulante tendría que recibir en el correo declarado, su código de postulación. En caso de no recibir dicha comunicación, se solicita remitir un correo manifestando la situación a [coposicion@itapua.gov.py](mailto:coposicion@itapua.gov.py), a fin de que se realice la verificación correspondiente.
- La evaluación documental (primera evaluación, punto 4.1 ) se realizará conforme al cumplimiento de las exigencias excluyentes solicitadas en el perfil (Punto 3), según los datos proveídos por el postulante en el CV ingresado en el link de postulación.
- La evaluación curricular, las evaluaciones de conocimiento, el test psicométrico y las entrevistas serán calificadas conforme al cuadro de bases y condiciones, y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido en el perfil (4.2).
- Los seleccionados, deberán presentar todas las documentaciones que avalen la declaración realizada en el Curriculum Vitae del link establecido, en las formalidades establecidas por la Comisión de Selección.
- La no presentación de uno de los documentos implicará la descalificación y exclusión automática del concurso y la utilización de la Lista de Elegibles establecidas en el Reglamento General, aprobado por Decreto N° 3857/2015 y Resolución N° 126/2022 II-04 Inc.d



Gobernación Departamento de Itapúa

**COMISIÓN DE SELECCIÓN**

**ACTA N° 03 (7/04/2022- CPO)**

Por otra parte, se deja constancia de que de lunes a viernes de 07:00 hs a 13:00 hs. El correo disponible para las consultas y/o aclaraciones es: [coposicion@itapua.gov.py](mailto:coposicion@itapua.gov.py) y los teléfonos según el siguiente detalle: 071-20-48-11 Interno: 1037 Sra. Carolina Palacios y Lic. Lourdes Gissel Pedotti.

Finalmente se adjuntan y forma parte de la presente, copia de los siguientes documentos:

1. Nota SG N° 900/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, ingresada bajo el expediente SFP N° 5464/2021, por la cual solicita la autorización para llevar a cabo el concurso bajo la modalidad Ad- Referéndum y la Nota SG 1096/ 2021 de fecha 02 de diciembre de 2021, ingresada bajo el expediente SFP N° 6079/ 2021, por la cual se comunica la renuncia del Director de la Dirección de Asesoría Jurídica y se remite adjunto la Resolución N° 825/2021.
2. Resolución Institucional N° 693/2021 Por la cual se conforma la Comisión de Selección, para el ingreso en la función pública por concurso público de oposición bajo la modalidad Ad Referéndum para cubrir el puesto Actuario en la Gobernación de Itapúa.
3. Resolución Institucional N° 696/2021 Por la cual se conforma la Comisión de Selección, para el ingreso en la función pública por concurso público de oposición bajo la modalidad Ad Referéndum para cubrir varios puestos vacantes en la Gobernación de Itapúa.
4. Resolución N° 13/2022 de fecha 11 de enero de 2022 e Informe Técnico DOPT N° 004/2022 de fecha 11 de enero de 2022.
5. Resolución N° 927/2021, Por la cual se designa a la Abg. Cinthia Pamela Sánchez Sosa como Directora Interina de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Gobernación del Departamento de Itapúa.
6. Resolución N° 394/2021 "Por la cual se designa al Concejal Departamental, Abg. Silvio Piris Rojas, para integrar la comisión de selección encargada en el proceso de selección del cargo de Actuario, con dependencia de la Junta Departamental de Itapúa.



Gobernación Departamento de Itapúa

**COMISIÓN DE SELECCIÓN**

**ACTA N° 03 (7/04/2022- CPO)**

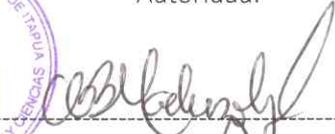
7. Resolución N° 132/2022 "Por la cual se aprueba el ajuste de las bases y condiciones del Concurso Público de Oposición, para cubrir varios puestos, a ser convocados por la Gobernación de Itapúa.

Sin otro tema de interés que tratar, se da por terminada la reunión a las 11:00 del día jueves 7 de abril de 2022.

  
Abg. Walter Ariel Hurtado Verón  
Representante de la Máxima  
Autoridad.

  
Lic. Silvio Piris  
Superior del Área.

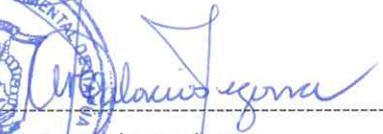


  
MSc. Cristina Madrazo de Ojeda  
Superior del Área



  
Lic. Carlos Eusebio Benítez Galeano  
Superior del Área.

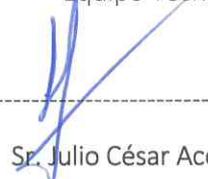


  
Dra. Carolina Palacios  
Superior del Área

  
Dra. Alba Luna Pérez  
Secretaria Comisión Selección

  
Lic. Lourdes Gissel Pedotti.  
Equipo Técnico.

  
Lic. Jorge Antonio Benítez Figueredo  
Unidad de Transparencia

  
Sr. Julio César Acosta  
Representante de los funcionarios